

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 22 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Andrei Zeic, contra "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 46 de 2009, se ha acordado citar a "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.961/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 22 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alí Tasammart, contra "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 753 de 2008, se ha acordado citar a "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.849/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 23 DE MADRID**

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vasil Aleksandrov Tsenkov, contra "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", don Pedro Suárez Llano y don Ángel Luis Valles González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 880 de 2008, se ha acordado citar a "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.975/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 23 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.079 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Saída González Ropero, contra la empresa "Platinun Finance & Investments, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 17 de septiembre de 2009, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Se acuerda la citación de la demandada a través de edictos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Platinun Finance & Investments, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.976/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Merchy Bikiana de los Ríos, contra "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 396 de 2009, se ha acordado citar a "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de junio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.138/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Verdeal Forneas, doña Hortensia Villagra Yagüe, doña Teresa Vivero Gil, doña Inmaculada Concepción Agramunt Castellanos, doña Amparo Aira García, doña Sylvia Alberca Castresana, don Carlos Manuel Amorín Calzada, doña Montserrat Borrego Corrales, doña Elena Cortés López, doña Pilar Calderón García, doña Celia Cánovas Díaz, don Jesús Carames Cardo, doña Guadalupe Carballo González Corroto, doña María Jesús Castejón Olmedo, doña Isabel Cristóbal Martín, doña Silvia Cominero Flores, doña Eva María Delgado Cánovas, doña Yolanda de la Morena García, doña María del Mar Díaz Fernández, doña Ana Isabel Duce Borao, don Carlos Eguía León, doña María Ángeles Gallardo Crespo, doña Eva María Galván Trigueros, doña María de la O García Rogero, doña Antonia García Rubio Rocha, doña Cristina Gil López, doña Susana Gómez Menchero, doña Gemma Beatriz González Martín, doña María Isabel Guerra Bernal, doña María del Mar Hernando Sanz, doña María Ángeles Hernández Valle, doña María Jesús Herrero de la Pinta, doña Purificación Juan Vacas, doña Esther Laorga Lucas, doña María Victoria López Moya, don Francisco López Rodríguez, doña María del Carmen Marcos Vivancos, doña Juana Rosas Morañas Arias, doña María Dulce Martín Cubillo, doña Begoña Martínez Sanjuán, doña María de los Ángeles Matador Morgado, doña Ana Mateos Valdés, doña Cristina Medarde Ruiz, doña Esperanza Milán Vallés, doña Susana Muñoz Palmero, doña Agustina Palomares Bolaños, doña María Belén Pantín Rodríguez, doña María Juana Pascual García, doña Eusebia Pedraza López Rey, doña Ana Belén Pérez Cao, doña Guadalupe Pérez López, doña Nieves Pérez Martínez, doña Carmen Reina Luna, doña Celia Rey Viana, doña Lourdes Roa Membrillo, doña Visitación Rodrigo Illán, doña Mercedes Ruiz Mengíbar, doña María del Pilar Santa Catalina Gómez, doña Antonia Serrano López, doña Ana Isabel Somoza González, doña María Luisa Soria Orgaz y doña Sonia Vela Ballesteros, contra “Teleaction, Sociedad Anónima”, “Iberphone, Sociedad Anónima”, “UTE Qualytel Leader Line, Sociedad Anónima”, “Qualytel Teleservices, Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Madrid, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.589 de 2008, se ha acordado citar a “Teleaction, Sociedad Anónima”, “Iberphone, Sociedad Anónima”, “UTE Qualytel Leader Line, Sociedad Anónima”, “Qualytel Teleservices,

Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Madrid, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de junio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Teleaction, Sociedad Anónima”, “Iberphone, Sociedad Anónima”, “UTE Qualytel Leader Line, Sociedad Anónima”, “Qualytel Teleservices, Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Madrid, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.135/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.128 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Abellán Lozano, contra la empresa “D & CO Comunicación Operativa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 31 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 31 de marzo de 2009.

Presentado escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón. Cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 18 de mayo de 2009, a las doce y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, quinta, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “D & CO Comunicación Operativa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.121/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.560 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Amzeriahen, contra la empresa “Cafala, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 3 de abril de 2009.

Presentado escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón. Cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 19 de mayo de 2009, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, quinta, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafala, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.848/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Mará José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Vicente Penelema Manobanda contra “Cithara Cocina y Baño, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 272